



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., **18 MAR 2021** de dos mil veintiuno (2021)
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2017-0987.

Requírase a la parte demandante para que dentro de los 30 días siguientes a la ejecutoria del presente auto, cumpla lo ordenado por auto del 25 de febrero de 2020, esto es, emplazando al demandado Cristian Fernando Calderón Arias, so pena de dar aplicación a lo normado por el artículo 317 del CGP, esto es, terminar la actuación por desistimiento tácito.

Secretaría controle el término aquí ordenado y vuelva las diligencias al Despacho para proveer en lo que a derecho corresponda.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

Rago/

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. <u>34</u>
Hoy <u>19 MAR 2021</u>
El Secretario. <u>HÉCTOR TORRES TORRES.</u>

19 MAR 2021

